



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0078 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, **19 AGO. 2016**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional Nº 0014-2015-GORE-ICA/GR, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de enero de 2016, se creó la Comisión Regional de Derechos Humanos del Departamento de Ica, con el objeto de cumplir funciones de seguimiento, fiscalización y emisión de informes técnicos en materia de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política del Perú y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, particularmente los derechos de segunda y tercera generación cuya competencia exclusiva se encuentra asignada constitucional y legalmente a este Gobierno Regional;

Que, el artículo 6 del Decreto Regional Nº 0014-2015-GORE-ICA/GR, señala que la comisión Regional contará con una Secretaría Técnica, a cargo de un Secretario técnico, quien desempeñará sus funciones de manera ad honorem y no generando derecho alguno a ningún tipo de reconocimiento de ingresos o gastos a su favor, por ningún concepto y bajo cualquier denominación, encontrándose absolutamente prohibido el uso de recursos públicos para dicho fin;

Que, el artículo señalado en el considerando precedente indica que el Secretario Técnico será designado por la Gerencia General Regional, por el período de dos años, renovable por un único período;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0024-2016-GORE-ICA/GR, del 22 de marzo de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de abril de 2016, se designó al señor Ricardo Francisco Ramírez Moreno como Secretario Técnico de la Comisión Regional de Derechos Humanos del Departamento de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0125-2016-GORE-ICA/GR, del 01 de abril de 2016, se designó al señor Víctor Ángel Saavedra Espinoza como Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC cargo Nº 2 de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;

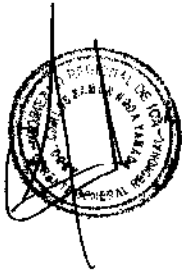
Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la designación del señor Ricardo Francisco Ramírez Moreno y designar un nuevo Secretario Técnico de la Comisión Regional de Derechos Humanos del Departamento de Ica, por un período de dos años, a fin que ésta continúe con sus labores;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la designación del señor Ricardo Francisco Ramírez Moreno en el cargo de Secretario Técnico de la Comisión Regional de Derechos Humanos del Departamento de Ica.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha al señor Víctor Ángel Saavedra Espinoza, como Secretario Técnico de la Comisión Regional de Derechos Humanos del Departamento de Ica.

Artículo 3º.- Neutralidad presupuestal
Precisar que la condición de Secretario Técnico de la Comisión es ad honorem y no genera derecho alguno a ningún tipo de reconocimiento de ingresos o gastos a su favor, por ningún concepto y bajo cualquier denominación, encontrándose absolutamente prohibido el uso de recursos públicos para dicho fin. La ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad durante los ejercicios fiscales en los cuales se prevea su ejecución.





Gobierno Regional



Artículo 4º.- Publicación
Encargar a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
CARLOS RAMÓN NEIRA JARA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Agosto 2016
Oficio N° 0803-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.
N° 0078-2016 de fecha 19-08-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria
[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)